

FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: AI-INF-REL N° 02/2022, "*Relevamiento de Información Específica sobre la Contratación y Cumplimiento de Contrato del Personal Eventual y Consultorías por Producto gestión 2020*".

Objetivo: El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es recopilar y evaluar la información y documentación relacionada a los procesos de contratación y cumplimiento de contrato del personal eventual y consultorías por producto realizados en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, durante la gestión 2020, a fin de determinar su auditabilidad.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información Específica lo constituye objeto del presente Relevamiento de Información Específica la información y documentación referente a los procesos de contratación y cumplimiento de contratos del personal eventual y consultorías por producto realizados en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social durante la gestión 2020, los cuales se describen a continuación:

- Files del personal eventual gestión 2020.
- Informes finales de actividades (Personal eventual).
- Registros de Ejecución de Gastos (C-31s), Partida Presupuestaria 25210.
- Informes presentados por servicios de consultoría por producto.
- Otra documentación relacionada al objetivo del Relevamiento.

Resultados: Como resultado del Relevamiento de Información Específica referente a los procesos de contratación y cumplimiento de contrato del personal eventual y consultorías por producto realizados en el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, durante la gestión 2020, se concluye lo siguiente:

- Cumple con la condición de auditabilidad, dado que se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS de someter a una auditoría; y la existencia de información y documentación necesaria; empero, no se considera pertinente la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, toda vez que no se identificó un eventual perjuicio cierto.
- Por otra parte, habiéndose identificado contravención al ordenamiento jurídico – administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público en la ejecución del presente Relevamiento de Información Específica, en cumplimiento a la Norma N° 217 "Relevamiento de Información" de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012, la Unidad de Auditoría del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, emitirá en forma separada una Nota Administrativa.

La Paz, 24 de noviembre de 2022

